

**COMISIÓN CONJUNTA de COMUNICACIONES y de TRANSPORTE Y OBRAS
PÚBLICAS Y PLANEAMIENTO**

Hora: 16:00.

Expedientes tratados:

Expediente 27.070 P. de ley: Crear el Régimen de Consorcios Camineros Rurales. (Julia CALLEROS ARRECOUS).

Expediente 25.904 P. de ley: Crear el Régimen de Consorcios camineros. (Néstor LOGGIO m/c).

Expediente 24.890. P. de ley: Consorcios Camineros. (Esteban VITOR m/c).

a. Ideas principales:

I. Se encuentran presentes: Andrea ZOFF y Noelia TABORDA, Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y las Sras. Legisladoras y Sres. Legisladores: Érica VÁZQUEZ Juan M. ROSSI, Bruno SARUBI, Mauro GODEIN, Lorena ARROZOGARAY, María Elena ROMERO, Rubén RASTELLI, Carola LANER, Marcelo LÓPEZ, Asimismo se encuentran presentes como invitados: Julia CALLEROS ARRECOUS (autora) Néstor LOGGIO. Diputado m.c. (autor); Hernán JACOB, Coordinador General Ministerial del Ministerio de Infraestructura y Servicios; Gonzalo ATENCIO BARIDÓN, de la Secretaría Ejecutiva y de Comunicación del Ministerio de Infraestructura y Servicios; Alfredo BEL, Sub administrador de la Dirección Provincial de Vialidad; Andrés GALLIZI, Dirección Provincial de Vialidad (DPV) y Esteban L. RODRIGUEZ. Coordinador legal, técnico y administrativo de la Secretaría Legal y Técnica de Entre Ríos.

II. La Presidente de la Comisión de Comunicaciones y Transporte, Andrea ZOFF, da inicio a la reunión Conjunta, conformado el cuórum reglamentario. Resalta los aspectos que se estuvieron debatiendo en las reuniones anteriores respecto al financiamiento, sistema de goteo, tribunal de cuentas, controles, planteos expresados por los sindicatos. Se necesita un régimen con un procedimiento mas ágil del actual y la incorporación de aportes públicos y privados.

III. Noelia TABORDA, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Planeamiento expresa que la convocatoria del sindicato está prevista para una próxima reunión; hoy están presentes desde Planeamiento y Vialidad provincial para exponer sobre la factibilidad del proyecto.

IV. BEL expresa que estuvieron analizando las partidas presupuestarias, y la posibilidad de readecuar con la contaduría. Tuvieron casos de certificados que no pudieron especificar por cuestiones adversas y los terminaron anulando. Manifiesta que el sistema tal como está no funciona, tienen convenios con 7 consorcios. El principal problema es mantenerlo atado a la Ley de Obras Públicas. Afirmar que el trámite de los certificados no funciona, es complejo en su funcionamiento. Informa que han elaborado una propuesta que va a presentar el Poder Ejecutivo en la Legislatura. La Ley de Vialidad Provincial desde su creación prevé los consorcios, hay un decreto del año 90, pero no hay una normativa específica. Expresa que se deben corregir los convenios, la fórmula de compensación no es la adecuada; aconseja buscar un mecanismo distinto de los certificados. El poder de policía siempre va a estar en Vialidad, pero cambiando la dinámica. Los consorcios pueden manejar el mantenimiento de los caminos y también hacer obras nuevas. La nueva iniciativa apunta a subsanar los déficit y desvincularse de la Ley de Obras Públicas, estableciendo un régimen de consorcios, con roles y sanciones.

V. ARROZOGARAY, consulta cual sería la nueva fórmula de compensación. BEL responde que estructurarían un sistema de anticipos, predeterminado por un valor que calcula vialidad, según una fórmula de kilómetros por mes (en otras provincias se audita por tramos, haciendo una ponderación sin plazos y en cualquier momento). Si supera una pauta del 70% sigue con el anticipo, si no cumple se castigaría monetariamente, bajando el porcentaje. Se busca evitar injusticias e incentivar el cumplimiento.

VI. GALLIZI, expresa que estudió los proyectos y también las convocatorias realizadas con anterioridad. Sugiere como aspectos de importancia la personería jurídica, la conformación, autoridad de aplicación y la colaboración. Darle dinamismo y proximidad entre el trabajo y los pagos para propiciar la existencia de consorcios. Definir los controles, sistemas que van a adoptar: sancionatorio o de intervención; facultades de la autoridad de aplicación, fórmulas, expresarlas en la norma o delegarlas a la autoridad de aplicación. BEL explica los dos modelos de Consorcios aprobados por personería jurídica, uno histórico (Gilbert) de la década del 70 y el otro modelo es mixto (Santa Anita).

VII. JACOB expresa cuestiones a tener en cuenta; el artículo 240° inciso 24° de la Constitución Provincial, permite que se puedan crear entes o consorcios con conocimiento de la Legislatura. Extender la zona de jurisdicción de municipios a comunas, podría encuadrar en una malversación

de fondos. La institucionalización de la Micro-región Crespo ha generado inconvenientes entre comuna, municipio y personas humanas, es un Ente similar a un consorcio. Considera que se necesita una regulación legal específica con un estatuto similar a los colegios de profesionales. Hoy dado el estatuto legal, una persona jurídica de derecho privado no se podría implementar en las comunas. Tiene que tener estatuto legal, no privado. Por la cuestión de fondos y el régimen económico financiero, la rendición de cuentas sería complicada. ZOFF interpreta que el certificado emitido por Vialidad para Consorcios requiere los mismos controles que los de Obra Pública. JACOB, expresa que la discusión de fondo es si Vialidad puede hacer todo o si determinadas funciones se pueden desconcentrar de Vialidad.

VIII. ROMERO comenta que se han reunido con integrantes de consorcios y que plantearon la complejidad de los trámites en Personas Jurídicas, el control de recursos; asimismo han enumerado como bondades el interés de los frentistas y las maquinarias que aportan mayor eficiencia. La Constitución Provincial establece la posibilidad de hacer convenios y las Juntas de Gobierno van a dejar de existir para convertirse en Comunas o Municipios. La LP 10.853 de Mancomunidades habla de un Ente (no está reglamentada) es amplia, establece facultades para realizar consorcios. Finaliza expresando que tiene conocimiento del interés específico del Gobernador de poner en práctica los consorcios.

IX. JACOB argumenta que la LP de Mancomunidades no prevé la participación de particulares, por eso prevé un estatuto distinto. GALLIZI sugiere evaluar la transición de un sistema a otro.

X. CALLEROS ARRECOUS manifiesta que la realidad es la necesidad de la gente que vive en la ruralidad, es una problemática histórica, el Gobierno apoya esta ley tan necesaria para regularizar la situación. También se propuso el Ministerio de Planeamiento como autoridad de aplicación. No hay máquinas, ni quien arregle los caminos; el campo es el motor, no se puede sacar la producción, también es una norma necesaria desde lo educativo, la salud. Es una población numerosa, es importante trabajar por el arraigo. Mociona que si tienen una propuesta desde el Poder Ejecutivo, sea presentada y se unifique; que se logre el consenso, y agrega: “no importa quien lo haga”, todos están de acuerdo en realizarlo. BEL y RASTELLI intercambian sobre el impuesto rural y a los combustibles y la compra de insumos para el mantenimiento de caminos.

XI. LOGGIO, relata que es un tema que escuchó desde siempre en lo familiar; comenta que BEL lo acompañó con una propuesta escrita y la Federación Agrícola. Refiere a la normativa vigente, y que

no faltan normas, sí la participación del sector privado. Otras áreas tienen amplia participación del sector privado: educación, cultura también en desarrollo social, iglesias, organizaciones sociales, en los caminos no existe. Manifiesta que habló oportunamente con gente de Córdoba y Chaco, donde tienen soluciones concretas. Falta financiamiento y legislación clara respecto al funcionamiento de los consorcios. Expresa que en su propuesta se incorporó a los socios de representación necesaria. Tiene que estar la voluntad política para la aprobación de esta iniciativa que es a favor de la ruralidad y para fortalecer el trabajo de Vialidad.

XII. ZOFF coincide que el problema fundamental es el financiamiento y nadie duda de la necesidad de la norma. Expresa que va a compartir un cuadro comparativo de los proyectos de similar tenor con los integrantes de la Comisión y analizar lo del sistema de Planeamiento. No siendo para más, a las 17:15 horas se da por concluida.